



ALMACENAMIENTO PRIVADO DE CARNE DE PORCINO 2011 (Reglamento (UE) nº 68/2011)

CANTIDADES SOLICITADAS POR CATEGORÍA Y PERIODO DE ALMACENAMIENTO

(toneladas)

CATEGORÍA	PERIODO DE ALMACENAMIENTO							
	90 días		120 días		150 días		TOTAL	
	DÍA 17/02/2011	ACUMULADO	DÍA 17/02/2011	ACUMULADO	DÍA 17/02/2011	ACUMULADO	DÍA 17/02/2011	ACUMULADO
CATEGORÍA 1								
Medias canales, presentadas sin pata delantera, rabo, riñón, diafragma ni médula espinal (1)		300				700	0	1.000,0
CATEGORÍA 2								
Jamones	170	1.758		1.120		870	170	3.748,0
Paletas		703		122		116	0	941,0
Partes delanteras		60					0	60,0
Chuleteros con o sin aguja, o agujas solas, chuleteros con o sin cadera (2) (3)		295	20	352		70	20	717,0
CATEGORÍA 3								
Jamones, paletas, partes delanteras, chuleteros con o sin aguja, agujas solas, chuleteros con o sin caderas deshuesados (2) (3)	272	7.564	150	2.573		5.390,5	422,0	15.527,5
CATEGORÍA 4								
Panceta entera o cortada en forma rectangular		446		200		190	0	836
CATEGORÍA 5								
Panceta entera o cortada en forma rectangular, sin la corteza ni las costillas	40	606		447		1.476	40	2.529
CATEGORÍA 6								
Trozos de despiece correspondientes a los "centros", con o sin la corteza o tocino deshuesados (4)	40	1.035	40	1.140		222	80	2.397
TOTAL	522	12.767	210	5.954	0,0	9.034,5	732,0	27.755,5

Fecha 24/02/2011

(1) También podrán beneficiarse de la ayuda las medias canales presentadas con el corte "wiltshire", es decir, sin cabeza, carrillada, papada, patas, rabo, manteca, riñón, lomo, omoplato, columna vertebral, hueso iliaco ni diafragma

(2) Los chuleteros y las agujas se entenderán con o sin corteza, si bien el tocino unido a ellos no deberá tener más de 25 milímetros de grosor.

(3) La cantidad contractual podrá cubrir todas las combinaciones posibles de los productos mencionados.

(4) La misma presentación que la de los productos del código NC 0210 19 20

ALMACENAMIENTO PRIVADO DE CARNE DE PORCINO 2011 (Reglamento (UE) nº 68/2011)

CANTIDADES SOLICITADAS POR CATEGORÍA Y COMUNIDAD AUTÓNOMA (Datos acumulados)

(toneladas)

CATEGORÍA	COMUNIDAD AUTÓNOMA																TOTAL	
	ANDALUCÍA	ARAGÓN	ASTURIAS	I. BALEARES	I. CANARIAS	CANTABRIA	CASTILLA LA MANCHA	CASTILLA Y LEÓN	CATALUÑA	EXTREMAD	GALICIA	MADRID	MURCIA	NAVARRA	PAIS VASCO	LA RIOJA		COMUNIDAD VALENCIANA
CATEGORÍA 1																		
Medias canales, presentadas sin pata delantera, rabo, riñón, diafragma ni médula espinal (1)		1.000																1.000
CATEGORÍA 2																		
Jamones	449	60	100				215	706	1.711		60	190	110	70		77		3.748
Paletas	91		80				60	420	200		50		40					941
Partes delanteras									60			25						85
Chuleteros, con o sin aguja, o agujas solas, chuleteros con o sin cadera (2) (3).	40							100	477		15	20	15				25	692
CATEGORÍA 3																		
Jamones, paletas, partes delanteras, chuleteros con o sin aguja, o agujas solas, chuleteros con o sin cadera deshuesados (2) (3)	110	1.250	60				402	552	11.322,5	10	330	335	802		112	172	70	15.528
CATEGORÍA 4																		
Panceta entera o cortada en forma rectangular	105	130					10	25	301	20	15	100	10			120		836
CATEGORÍA 5																		
Panceta entera o cortada en forma rectangular, sin la corteza ni las costillas	120	300	20				30	260	1.589				180			10	20	2.529
CATEGORÍA 6																		
Trozos de despiece correspondientes a los "centros", con o sin la corteza o tocino deshuesados (4)	445	170					110	342	800	10	60		300			120	40	2.397
TOTAL	1.360	2.910	260				827	2.405	16.460,5	40	530	670	1.457	70	112	499	155	27.755,5

Fecha 24/02/2011

(1) También podrán beneficiarse de la ayuda las medias canales presentadas con el corte "wiltshire", es decir, sin cabeza, carrillada, papada, patas, rabo, manteca, riñón, lomo, omoplato, columna vertebral, hueso iliaco ni diafragma

(2) Los chuleteros y las agujas se entenderán con o sin corteza, si bien el tocino unido a ellos no deberá tener más de 25 milímetros de grosor.

(3) La cantidad contractual podrá cubrir todas las combinaciones posibles de los productos mencionados.

(4) La misma presentación que la de los productos del código NC 0210 19 20